



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba
TEL- 3347029

Bogotá D.C., catorce (14) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: SUCESIÓN
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00655-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

De conformidad con el estado de las actuaciones y los escritos que anteceden, el Despacho **DISPONE:**

RECONOCER como herederas en representación a **LINDA YISET TORROLEDO TOVAR y NÉLSON YAHIR TOVAR**, en calidad de hijos de la **señora GLORIA INÉS TOVAR MENDOZA (q.e.p.d)** quien a su vez es hija de los causantes **MARÍA AURORA MENDOZA DE TOVAR y LUIS ABELARDO TOVAR (q.e.p.d)**, quienes aceptan la herencia con beneficio de inventario.

SE REQUIERE a la parte actora para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7º y s.s. del auto de fecha 10 de marzo de 2022, esto es, efectuando la citación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 492 del C.G.P., en concordancia con el artículo 1289 del Código Civil, requiriendo al citado, a fin que en el término de veinte (20) días, prorrogables por otros veinte (20) días, se sirva manifestar si acepta o repudia la herencia aquí deferida, numeral 7º del auto de fecha 10 de marzo de 2022.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 023

HOY: 15 de febrero de 2023

3

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaria

MTP

